PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1056

Mil cincuenta y seis

A 026471736

Transformación de Sociedad: "Transportes Cruz Del Sur-Victor Masson S.R.L." en "Transportes Cruz del Sur Victor Masson S.A.".-

ESCRITURA NUMERO - TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Armando Bruno MENGHINI, argentino, casado con María Ester Masson, comerciante, de 35 años de edad, cédula de identidad número 8.707.088, domiciliado en la calle Pedernera número 850, de la Capital; don Victor MASSON, argentino, casado con Wanda Chiapano, comerciante, de 59 años de edad, cédula de identidad número 9.252.448, domiciliado en la calle Pedernera número 850, de la Capital; don Jorge Oscar MASSON, argentino, casado con Griselda Liliana Schefer, comerciante, de 27 años de edad, libreta de enrolamiento número 10.388.546, domiciliado en la calle Haiti número 1609, de Bahía Blanca, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mateo IVANCIC, argentino naturalizado, casado con Isabel García, comerciante, de 78 años de edad, libreta de enrolamiento número 7.326.929, domiciliado en Pasaje Cooperativa número 555, de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, de tránsito en ésta y don Alberto Joaquin IVANCIC, argentino, casado con Ana María Fischer, comerciante, libreta de enrolamiento número 7.327.284, de 40 años de edad, domiciliado

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 026471736

en Pasaje Cooperativa número 555, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fé, como de que concurren a este acto en su carácter de únicos socios de: "TRANSPORTES CRUZ DEL SUR-VICTOR MASSON S.R.L.", como lo justifican con los siguientes elementos: a)- Con el contrato social de fecha 10 de octubre de 1974, constituído con un capital de trescientos mil pesos, é inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 7 de mayo de 1975, bajo el número 752, al folio 151, del libro 70, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.- b)- Con la escritura de cesión de cuotas de fecha 8 de octubre de 1975, pasada ante el Escribano de ésta Capital don E.A.Ventura, al folio 1497, del Registro 411 a su cargo, la que en testimonio fué inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 29 de julio de 1976, bajo el número 1866, del libro 67, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyos testimonios tengo a la vista y en fotocopias autenticadas se agregan al folio 1181, de éste Registro trece a mi cargo, protocolo año 1977, al que me remito, doy fé.- c)- Con la escritura de aumento del capital social hasta la suma de Nueve millones de pesos, ante mí, en este Registro a mi cargo, con fecha 22 de junio de 1977, al folio 2038, al que me remito, doy

fé, cuyo testimonio fué inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 26 de setiembre de 1977, bajo el número 2893, Libro 71 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.- Y d).- Con el aumento de capital a la suma de Treinta y cinco millones de pesos, de fecha 28 de agosto de 1978, cuyo testimonio fué inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 6 de febrero de 1979, bajo el número 35, Libro 76, de Sociedades de - Responsabilidad Limitada y en fotocopia debidamente autenticada agrego como cabeza a la presente, doy fé.- Y en el carácter invocado dicen: Que han resuelto transformar la Sociedad: "Transportes Cruz Del Sur-Victor Masson S.R.L.", en una Sociedad Anónima, todo ello de acuerdo al Acta que obra a fojas cuarenta y siete y siguientes del libro número uno, rubricado de la Sociedad, que se transcribe a - continuación: "ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS Nº 9.- En la - Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 1980, siendo las 10,30 hs. se reúnen los socios de Transportes Cruz del Sur, Victor Masson S.R.L., Señores Armando Bruno Menghini, Victor Masson, Jorge Oscar Masson, Mateo Ivancic y Alberto J.Ivancic, para considerar los siguientes asuntos: PRIMERO: TRANSFORMACION DE TRANSPORTES CRUZ DEL SUR VICTOR MASSON S.R.L. en TRANSPORTES CRUZ DEL SUR VICTOR MASSON S.A.- En uso de la palabra el Sr. Armando Bruno

Menghini, informa que de acuerdo a conversaciones previas entre los presentes existe coincidencia en que dado el movimiento comercial de la empresa, la expansión y desarrollo alcanzado en más de cinco años de gestión, era conveniente transformar la figura jurídica de la empresa, dada la necesidad de obtener capitales que se lograrían emitiendo acciones.- Asimismo la complejidad de la gestión comercial hace necesario descentralizar las tareas incorporando directores a quienes se les asignarían áreas específicas de responsabilidad.- Tras la consideración de lo informado por el Sr. Menghini, se decidió por unanimidad transformar la actual figura jurídica de la sociedad en Transportes Cruz del Sur Victor Masson S.A., la que comenzaría a regir a partir del pasado 1º de Enero de 1980.- Dejóse aclarado que a tales efectos se cumplimentarán los requisitos establecidos por el Art. 77 de la Ley 19550.-Segundo: Consideración del Balance General de Transformación al 1º de Enero de 1980.- A continuación se pasa a considerar el Balance General de Transformación que especialmente preparado para este acto, debe ser aprobado por todos los socios y que deberá ponerse a disposición de los acreedores en la sede social por el plazo de treinta días.- De inmediato el Sr. Victor Masson, pasa a dar lectura al Balance General especial de Transformación que certificado por el Contador Público Eduardo Medei, se resolvió aprobar por -

unanimidad, dejándose aclarado que el capital social que actualmente es de $ 35.000.000.- (₱ 64 uta) se elevará a $ 400.000.000.- mediante la capitalización de saldos acreedores en las cuentas particulares de los socios, por los importes que en cada caso se informa en el Balance General de transformación como integración del nuevo Capital Social.- TERCERO: Aprobación del texto del Estatuto Social.- A propuesta del Socio-Gerente Sr.Mateo Ivancic, se resolvió por unanimidad dar al Estatuto Social el siguiente texto: ESTATUTO SOCIAL: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina: "TRANSPORTES CRUZ DEL SUR VICTOR MASSON S.A." y es continuadora por transformación de Transportes Cruz del Sur Victor Masson S.R.L.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) TRANSPORTES: Mediante el transporte de carga terrestre con vehículos propios o de terceros dentro del territorio de la Nación e internacional, marítimo y aéreo. b)- COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, frutos y productos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, comisiones,

7-V-75 (TS 52)

representaciones, consignaciones y mandatos.- c) AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL: Mediante la explotación de campos - propios o arrendados, con agricultura intensiva y extensiva, tambos, granjas y ganadería, cría, engorde, compra y ventas de ganado. Plantaciones y/o explotaciones de - bosques.- d) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos.- e)- CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y/o locación y f) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios con exclusión de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o esten incluídas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer - los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de Cuatrocientos millones de Pesos, representados por Cuatrocientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, debiendo la reso-

lución respectiva elevarse a escritura pública en cuyo - actose oblará el impuesto de sellos correspondiente.- La cesión y transferencia de acciones para su validez, deberán ser previamente aprobadas por el Directorio, quien - verificará si los cesionarios propuestos reunen las calidades de idoneidad técnica, moral y comercial del cedente.- Si la cesión o transferencia propuesta fuere a favor de un tercero, los accionistas tendrán opción de compra por el mismo precio y condiciones en proporción a sus respectivas tenencias, a estos fines- el Directorio comunicará por nota las solicitudes, pudiendo ejercerse la opción en el plazo de treinta días; dentro de los primeros diez días podrán impugnar el precio propuesto, en cuyo caso se confeccionará por la sociedad un balance especial a la fecha más - próxima posible a la solicitud; su costo será a cargo del impugnante si el valor obtenido fuere inferior a la propuesta y del solicitante en caso contrario; determinado en esta forma el valor de la acción, el solicitante podrá optar entre desistir de la operación o aceptar el ejercicio del derecho de preferencia por el valor resultante, debiendo - expedirse dentro del plazo de diez días de que le fuere - notificado en caso de silencio, se considerará que acepta el nuevo precio para la opción.- Estas restricciones a las transferencias se harán constar en los títulos de las acciones.- ARTICULO QUINTO: Las acciones serán nominativas

no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas - tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las - menciones del artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley - diecinueve mil quinientos cincuenta.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO OCTAVO: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo - reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a - fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTICULO NOVENO: Los directores deben prestar la siguiente garantía; depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de quinientos mil pesos cada uno de ellos.- ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/setenta y tres.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia del Chubut, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vice-Presidente del Directorio indistintamente, cuyas firmas obligan a la Sociedad.- FISCALIZACION.- ARTICULO UNDECIMO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un-

Síndico Titular con mandato por tres años.- La Asamblea debe también elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- ASAMBLEAS.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las Asambleas deberán ser citadas en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes.- ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta contiene de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- ARTICULO DECIMO CUARTO: Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro

Público de Comercio y comunicarlo a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a)Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social con destino a la Reserva Legal; b) A remuneraciones al Directorio y Síndico en su caso; c) a Dividendos de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas.- d) el saldo en todo o en parte a la participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a reservas facultativas o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones de capital.- ARTICULO DECIMO SEXTO: Producida la disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio o del liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: ACCIONISTA.- ACCIONES SUSCRIPTAS.- MONTO DE LA INTEGRACION.- Victor Masson.- 80.000.- $ 80.000.000.- Armando B.Menghini.- 80.000.- $ 80.000.000.- Mateo Ivancic.- 80.000.- $ 80.000.000.- Jorge Oscar Masson.- 80.000.- $ 80.000.000.- Alberto J.Ivancic.- 80.000.- $ 80.000.000.- Se emiten 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000.- valor nominal

cada una, con derecho a un voto por acción.- La integración se realiza en especie según el Balance General de - Transformación que por separado forma parte de este Estatuto Social.- Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Sr.Armando Bruno MENGHINI.- Vice-Presidente: Sr. Alberto J.IVANCIC y Vocales Titulares: Sr.Victor MASSON y Sr. Mateo IVANCIC y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Eduardo MEDEI y Síndico Suplente: Luis Alberto - KON.- Se autoriza en forma indistinta al Sr.Armando Bruno MENGHINI, Eduardo MEDEI y Victor MASSON en forma indistinta, a fin de que gestionen la conformidad de la autoridad de control administrativa, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente y realizar todas las - gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control é inscripción en el Registro Público de Comercio.- Por unanimidad se decide aprobar los estatutos precedentemente transcriptos.No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11,45 hs.Sobre raspado:"desempatará" y "cinco".-Valen.E/líneas: y es continuadora por transformación de Transportes Cruz del Sur Victor Masson S.R.L.Vale.-Siguen las firmas".- ES COPIA FIEL, doy fé.- A continuación se pasa a transcribir el Balance al primero de enero de 1980,--practicado al efecto y que-- dice así: "TRANSPORTES CRUZ DEL SUR VICTOR MASSON S.A. Brasil 3151 - Capital.- BALANCE GENERAL ESPECIAL DE TRANSFOR-

MACION AL 1º DE ENERO DE 1980. ACTIVO.- ACTIVO CORRIENTE.- DISPONIBILIDADES. Valores a Depositar.83.699.049.- Fondo Fijo 2.848.480.- Bancos 126.267.224.- 212.814.753.- CREDITOS. Deudores Comunes 522.831.726.- Otros. Gastos pagados p/adelantado 60.003.937.- Anticipos de Impuestos 412.763.- Anticipos a Proveedores 30.868.000.- Anticipos al Personal 5.060.000.- Deudores Varios 25.064.063.- 121.408.763.- 644.240.489.- Total Activo Corriente. 857.055.242.- ACTIVO NO CORRIENTE.- CREDITOS.- Gastos pagados p/adelantado - 7.480.780.- BIENES DE USO (s/Anexo A).Neto de Amortizaciones 1.171.633.468.- Total Activo no Corriente 1.179.114.248.- Total Activo 2.036.169.490.- PASIVO. PASIVO CORRIENTE. DEUDAS.Comerciales. Proveedores 54.313.970.- Acreedores Varios 39.241.310.- Obligac.a pagar s/gtia. 48.003.000 Obligac.a pagar c/gtía.real 195.980.652.- Menos: Intereses a devengar 90.804.989.- 105.175.663.- Deudas diversas 68.109.499.- Cuentas a pagar 88.492.158.- 403.335.600.- BANCARIAS. Sin gtía.real 36.000.000.- Con gtía.prendaria 99.082.600.- Menos: Inter.a devengar 20.681.506.- 78.401.094.- 114.401.094.- SOCIALES Y FISCALES. Sociales 25.543.559.- Fiscales 104.903.828.- Menos: Anticipos pagados 9.967.802.- 94.936.026.- 120.479.585.- OTRAS DEUDAS.-Provisión p/gastos 67.442.522.- Acreedores Varios (Anexo B) 181.658.624.- 249.101.146.- Total Pasivo Corriente 887.317.425.-Hay una firma.- TRANSPORTES CRUZ DEL SUR-VICTOR MASSON S.A.Brasil.

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 026471742

3151-Capital.BALANCE GENERAL ESPECIAL DE TRANSFORMACION AL 1º DE ENERO DE 1980.- PASIVO NO CORRIENTE.- DEUDAS.Comerciales. Obligac.a pagar c/gtía. 20.911.110.- Menos: Inter. a devengar 9.799.998.- 11.111.112.- Bancarias. Sin gtía. real. 2134.692.- 13.245.804.- Total Pasivo no Corriente. 13.245.804.- Sub-total 900.563.229.- PATRIMONIO NETO.- CAPITAL SOCIAL (Anexo B) 400.000.000.- RESERVA. Reserva Legal 7.000.000.- Act.Contable Ley 19742 (No capital.) 190.826.566.-Saldo Ley 19742 (Capitalizable) 537.779.695.-753.606.261.- Total Patrimonio Neto 1.135.606.261.- Total - 2.036.169.490.- NOTA: Los Bienes de Uso han sido valuados al costo de adquisición y ajustados según Revaluó Contable Ley 19742.-Los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado. Hay una firma.EDUARDO MEDEL.Contador Público (UBA) C.P.C.E. Tº 37 - Fº 173.-ANEXO A.TRANSPORTES CRUZ DEL SUR VICTOR MASSON S.A.Brasil 3151-Capital. BALANCE GENERAL ESPECIAL DE TRANSFORMACION AL 1º DE ENERO DE 1980 BIENES DE USO.- Cuenta Principal.Valor al comienzo del Ejercicio.Valor inicial sin revaluos.Revaluos anteriores.Total. Aumentos.Disminuciones.Revaluo Ley 19742 del ejercicio.- Rodados 287.952.080.- 128.956.568.- 416.908.648.- 535.414.269.- 101.728.338.- 356.985.066.- Muebles y utiles 3.128.425.- 20.082.905.- 23.211.330.- 12.397.822.- 14.548.600.-Máquinas de Oficina 20.380.960.- 10.961.132.-31.342.092.- 5.250.589.- - 32.222.923.- Utiles de depósito

3.003.903.- 3.616.561.- 6.620.464.- 7.035.978.- - 6.624.6
81.- Terrenos 5.703.628.- 13.878.653.- 19.582.281.- 16.512.
161.- Edificios 11.922.432.- 27.307.553.- 39.229.985.- -
- 34.509.182.- Mejoras 29.158.418.- 23.411.345.- 52.569.-
763.- 12.944.080.- - 68.179.490.- Totales 361.249.846.-
228.214.717.- 589.464.563.- 573.042.738.- 101.728.338.-
529.582.103.- Cuenta principal.- Valor al cierre del ejerc.
Amortizaciones.- Acumuladas al comienzo del Ejercicio.-
Bajas del ejercicio.- Del ejercicio. Ali=cuota.-Monto.- A-
cumuladas al cierre del ejercicio.- Neto Resultante.- Ro-
dados 1.207.579.645.- 115.889.238.- 37.941.650.- 20.- 287.
713.478.- 365.661.066.- 841.918.579.- Muebles y Utiles
50.157.752.- 3.954.816.- - 10 6.246.025.- 10.200.841.-
39.956.911.- Máquinas de Oficina 68.815.604.- 10.114.294.-
- 20 18.531.587.- 28.645.881.- 40.169.723.- Utiles de de-
pósito 20.281.123.- 2.402.691.- - 20 5.258.418.- 7.661.109.-
12.620.014.- Terrenos 36.094.442.- - - - 36.094.442.-
Edificios 73.739.167.- 1.080.766.- - 2 1.487.640.- 2.568.
406.- 71.170.761.- Mejoras 133.693.333.- 1.270.193.- - 2
2.720.102.- 3.990.295.- 129.703.038.- Totales 1.590.361.0
66.- 134.711.998.- 37.941.650.- 321.957.250.- 418.727.598.-
1.171.633.468.- Hay una firma.- EDUARDO MEDEI.- Contador -
Público (UBA) C.P.C.E. Tº 37-Fº 173.- TRANSPORTES CRUZ DEL
SUR VICTOR MASSON S.A. Brasil 3151 - Capital. ESTADO DE IN-
TEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL AL 1º DE ENERO DE 1980. Anexo

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 026471743

B.- Accionistas Capital Social S.R.L. al 31-12-79.- Capitalización saldos cuentas particulares.- Capital social Sociedad Anónima al 1º Enero 1980.- Victor Masson.$ 7.000.000.- $ 73.000.000.- $ 80.000.000.- Mateo Ivancic $ 7.000.000.- $ 73.000.000.- $ 80.000.000.- Armando B.Menghini.- $ 7.000.000.- $ 73.000.000.- $ 80.000.000.- Jorge O.Masson. $ 7.000.000.- $ 73.000.000.- $ 80.000.000.- Alberto J.Ivancic $ 7.000.000.- $ 73.000.000.- $ 80.000.000.- $ 35.000.000.- $ 365.000.000.- $ 400.000.000.- Accionistas.- Saldos Ctas.Particulares al 31-12-79.- Capitalización integración Capital social al 1-1-80. Nuevos Saldos.Ctas.Particulares al 1-1-80."Acreedores Varios".- Victor Masson $ 109.837.921.- $ 73.000.000.- $ 36.837.921.- Mateo Ivancic $ 120.549.765.- $ 73.000.000.- $ 47.549.765.- Armando B.Menghini $ 114.109.411.- $ 73.000.000.- $ 41.109.411.- Jorge O. Masson $ 95.204.510.- $ 73.000.000.- $ 22.204.510.- Alberto J.Ivancic $ 106.957.017.- $ 73.000.000.- $ 33.957.017.- $ 546.658.624.- $ 365.000.000.- $ 181.658.624.- Hay una firma.Eduardo Medei.Contador Público (UBA) C.P.C.E.Tº 37-/dejando constancia las partes que no existen socios recedentes/ Fº 173".- ES COPIA FIEL, doy fé.-/ PRESENTES al acto desde su iniciación don Eduardo MEDEI, argentino, contador público, casado, de 39 años de edad, libreta de enrolamiento número 4.315.052, domiciliado en la calle Tucumán número 1506, piso 3º, dela Capital y don Luis Alberto KON, argentino, divorciado, de 38 años de edad, con cédula de iden-

Mil sesenta y cuatro

A 026471744

tidad número 4.754.985, abogado, domiciliado en la calle Tucumán número 358, piso 2º, de la Capital, ambos mayores deedad, hábiles, de mi conocimiento doy fé y dicen: Que aceptan el cargo de síndico titular y síndico suplente respectivamente de la sociedad anteriormente relacionada firmando en prueba de ello.- PRESENTES también al acto desde su iniciación doña María Ester MASSON de MENGHINI, casada con don Armando Bruno Menghini, argentina, con cédula de identidad 10.790.829 con el mismo domicilio que el de su esposo; doña Wanda CHIAPANO de MASSON, casada con don Victor Masson, de nacionalidad argentina, con libreta cívica: 4.009.244, con el mismo domicilio que el de su esposo; doña Griselda Liliana SCHEFER de MASSON, casada con don Jorge Oscar Masson, argentina, documento nacional de identidad 11.061.391, con el mismo domicilio que el de su esposo, de tránsito en ésta; doña Isabel GARCIA de IVANCIC casada con don Mateo Ivancic, argentina, con libreta cívica número: 1.900.733, con el mismo domicilio que el de su esposo, de tránsito en ésta y doña Ana María FISCHER de IVANCIC, casada con don Alberto Joaquín Ivancic, argentina, con libreta cívica - 4.950.858, - con el mismo domicilio que el de su esposo, de tránsito en ésta, todas mayores deedad, hábiles, de mi conocimiento doy fé y dicen: Que concurren al acto al solo efecto de prestar a su cónyuge su consentimiento, todo de acuerdo al artículo 1277 del Código Civil, con la presente

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 026471744

transformación de Sociedad.-LEIDA y ratificada firman por ante mí, doy fé.- Repetido el diriger. Segundo Bienal 6.3.878. Cra. Vale Repetido agregado. Documento personal de identidad. Vale Entre líneas. Repetido cláusulas los partes que no existen. Vale

En mi carácter de Escribano a cargo del Registro TRECE de la Capital Federal, CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel de su original que tengo a la vista para este acto. CONSTE.-

Buenos Aires, 1 de Julio de 1970.-

RICARDO DARIO ROSSI ESCRIBANO

RICARDO DARIO ROSSI ESCRIBANO

ACTUACION NOTARIAL

A 000491725

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1056 del Registro Notarial Nº 13 de esta Capital Federal, autorizada por El Escribano Ricardo Dario Rossi PARA LA SOCIEDAD

en mi carácter de TITULAR de dicho Registro expido El presente PRIMER TESTIMONIO en nueve fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 1 días del mes de Julio de 19 80 .-

Gr. 13 Vale

ESCRIBANO

EXPTE N.77836
ESCR.381,232
TRANSFORMACION

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CORRESPONDE A: VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.
ESTATUTO POR TRANSFORMACION DE:TRANSPORTES CRUZ DEL SUR - VICTOR MASSON S.R.L.

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE

.....

.....

DEL LIBRO: NOVENTA Y OCHO TOMO A

DE: ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

BUENOS AIRES, 3 DE DICIEMBRE DE 19 82

CONJUNTAMENTE CON ESCR.232.-

RAFAEL J. L. VACCARI
SUBINSPECTOR GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ARDO DARIO ROSSI * MATR. 1791 * ESCRIBANO

FOTOCOPIA CERTIFICADA en el Sello
Nº F 003189809 Bs. As. 3 / 12 /1995

FOTOCOPIA CERTIFICADA en el Sello
Nº F 002460086 Bs. As. 8 / 12 /1994

FLAVIA ANDREA ROSSI
ESCRIBANA
MAT. Nº 4173

A029146806

Modificación deestatutos: "Victor Masson-Transportes Cruz del Sur S.A.".-

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparece don Armando Bruno MENGHINI, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedernera número 850, de la Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fé, autorizado para éste acto según escritura del 26 de mayo de 1980, pasada al folio 1056, de éste Registro, y en el carácter indicado dice: Que de acuerdo a la vista conferida en el EXPEDIENTE A 77.836, de "TRANSPORTES CRUZ DEL SUR-VICTOR MASSON S.A.", por la Inspección General de Justicia, viene a contestar las observaciones formuladas de la siguiente manera: PRIMERO: Que se fija el domicilio social en la calle Brasil número 3151, Capital Federal.-SEGUNDO: Que no hubo acreedores oponentes al acto de transformación de Transportes Cruz del Sur-Victor Masson S.R.L. a TRANSPORTES CRUZ DEL SUR-VICTOR MASSON S.A.- TERCERO: Que modifica los artículos PRIMERO, TERCERO y CUARTO, de los estatutos sociales de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.", y es continuadora por transformación de la sociedadconstituída bajo el rubro de :"Transportes Cruz del Sur-Victor Masson S.R.L.".- Tiene su domicilio -

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lassiguientes actividades: a)- TRANSPORTES: Mediante el transporte de carga terrestre con vehículos propios o de terceros dentro del territorio de la nación e internacional, marítimo y aéreo.- b)- Comisiones, representaciones, consignaciónes y mandatos, importación y exportación.- c)- AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL: Mediante la explotación de campos propios o arrendadados, con agricultura intensiva y extensiva, tambos, granjas y ganadería, cría, engorde, compra y ventas de ganado. Plantaciones y/o explotaciones de bosques.- d)- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos.- e)- CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y/o locación y f)- FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios con exclusión de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o esten incluídos en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean Prohibidos por las leyes o esteestatuto.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, re-

presentado por cuatrocientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188, de la Ley 19.550, debiendo la resolución elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos correspondiente.- En caso de cesión de acciones, a favor de un tercero, los accionistas tendrán opción de compra, por el mismo precio y condiciones en proporción a sus respectivas tenencias; a estos fines el Directorio comunicará por nota las solicitudes de compra, pudiendo ejercerse la opción por el plazo de 30 días.- En caso de que los accionistas con opción a la compra no estuvieran de acuerdo por el precio propuesto, dentro de los primeros 10 días de notificados podrán impugnar dicho precio, en cuyo caso se confeccionará por la sociedad un balance especial a la fecha más próxima posible a la solicitud; su costo será a cargo del impugnante, si el valor obtenido fuere inferior a la propuesta y del solicitante en caso contrario.- Determinado en ésta forma el valor de la acción, el impugnante podrá optar entre desistir de la operación ó aceptar el ejercicio del derecho de preferencia por el valor resultante, debiendo expedirse dentro del plazo de 10 días de que le fuera notificado, en caso de silencio se considerará que-

acepta el nuevo precio para la opción.- Una vez agotado el procedimiento indicado y en caso de no ejercerse el derecho de preferencia, las acciones quedarán en libre disponibilidad.- Estas restricciones a las transferencias se harán constar en los títulos de las acciones.- LEIDA y ratificada firma por ante mí, doy fé.- Inferido: Una. con fine

CON ///

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

001114898

/ / CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 696

del Registro Notarial Nº 13 de esta Capital Federal, autorizada

por El Escribano Ricardo Dario Rossi

PARA LA Sociedad

en mi carácter de TITULAR de dicho Registro expido

El presente PRIMER TESTIMONIO en dos

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 27 días

del mes de Abril de 1982.- Vale

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1781 ESCRIBANO

EXPTE N.77836
ESCR.381 y 232
TRANSFORMACION

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CORRESPONDE A: VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A. ESTATUTO POR TRANSFORMACION DE: TRANSPORTES CRUZ DEL SUR - VICTOR MASSON S.R.L.

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO: OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE

DEL LIBRO: NOVENTA Y OCHO TOMO A

DE: ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

BUENOS AIRES, 3 DE DICIEMBRE DE 1982

CONJUNTAMENTE CON ESCR.381.-

RAFAEL J. L. VACCARI
SUBINSPECTOR GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS) ESCRITURA NUMERO SETECIEN-
VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR SA) TOS TRES.- En la Ciudad de
Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el once de noviembre
de mil novecientos noventa y tres ante mí Escribano Autorizante,
comparece el señor Armando Bruno MENGHINI, argentino, casado, libreta
de enrolamiento 5.500.272, domiciliado en Castro 1277,Capital Fede-
ral, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fé,quien concurre
a este acto en su caracter de Presidente del Directorio de " VICTOR
MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.", como lo justifica con los
siguientes elementos:a)Escritura de transformación de Sociedad de
"Transportes Cruz del Sur-Victor Masson S.R.L."a la actual denomina-
ción de fecha 26 de mayo de 1980, pasada ante mí al folio 1056 de
este Registro a mi cargo, y con la escritura de modificación de
estatutos de fecha 27 de abril de 1982, pasada también ante mí, al
folio 696 de este Registro a mi cargo,las que fueron inscriptas en el
Registro Público de Comercio, el 3 de diciembre de 1982, bajo el
número 8587, libro 98, Tomo A, doy fé.- b) Con el Acta de Asamblea
del 7 de Abril de 1993 que obra del folio 26 al 29 del Libro de Actas
de Asambleas número 2 rubricado el 2 de Marzo de 1983 bajo el número
B-02032, de elección de autoridades.- c) Con el Acta de Directorio
del 7 de Abril de 1993 que obra del folio 75 al 76 del Libro de Actas
de Directorio número 2 rubricado el 2 de marzo de 1983 bajo el número
B-02033, donde se distribuyen los cargos del Directorio y que junto
con el acta anterior, agrego fotocopias autenticadas a la presente.-Y
d) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14 de Octubre

de 1993 que obra del folio 32 al 38 del Libro de Actas de Asambleas Número 2 ante mencionado y donde se decide la Modificación del Estatuto Social y el Aumento del Capital de la sociedad, y que transcripta íntegramente dice así: "Acta de Asamblea General Extraordinaria.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 1993, siendo las 20,15 hs. se reunen en el local de la calle Castro 1277-Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria y en segunda convocatoria tres accionistas por sí y dos por representación como consta en el libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas. Están presentes accionistas que representan las 400.000 acciones en circulación que les confieren derecho a 400.000 votos, habiéndose realizado las publicaciones de ley en el Boletín Oficial. Preside la reunión su titular Sr. Armando Bruno Menghini, quien luego de verificar el quorum resuelve abrir la asamblea y comenzar el tratamiento de los puntos del Orden del Día.- En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que sería oportuno designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conforme lo permite la ley de sociedades comerciales. Acto seguido fueron designados los Señores Carlos N. Pachiello y Emilio A. Aguirre, quienes aceptaron la designación.- PRIMERO: MODIFICACIONES AL ESTATUTO SOCIAL y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Sr. Presidente manifiesta que como es de conocimiento de los presentes existen algunos puntos del Estatuto Social que es conveniente modificar, como por ejemplo: 1*) Resolver sobre el cambio de domicilio social; 2*) Aumento del Capital Social a los efectos de capitalizar utilidades a través de la distribución de

dividendos en acciones que ya fuera aprobada por la asamblea ordinaria del 7 de Abril de 1993; 3°) Modificar el valor nominal de las acciones en circulación adecuándolas al valor de las nuevas a emitir y 4°) Adecuar el monto y la moneda de las garantías a prestar por los Señores Directores.- Todos estos asuntos quedan a consideración de los presentes.- Acto seguido los accionistas presentes por unanimidad resuelven: 1) Aprobar por unanimidad el cambio de domicilio legal de la Sociedad, el que queda fijado en la calle Castro 1277, Capital Federal.- 2) Resuelven por unanimidad elevar el Capital Social de la Sociedad a la suma de $ 500.000,-, o sea aprobar un aumento de $ 499.999,99 y emitir las acciones correspondientes el que queda integrado por capitalización de utilidades mediante el pago de dividendos en acciones liberadas que a su vez fuera aprobado por asamblea ordinaria del 7 de Abril de 1993, los que serán abonados a los accionistas en proporción a sus tenencias.- 3) Asimismo se resuelve por unanimidad modificar el valor nominal de las acciones en circulación en $ 10.- Valor Nominal cada una por lo que el nuevo Capital Social quedará integrado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Respecto a los títulos en circulación serán reemplazados por los de nuevo valor, siempre en proporción a las tenencias de cada accionista.- 4) Respecto a las garantías de los Directores Titulares se resuelve adecuar el monto de la misma, fijándose la suma de pesos Un mil ($ 1.000) cada uno.- En consecuencia y en función a lo resuelto precedentemente se modifican los siguientes artículos del Estatuto

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 379 ESCRIBANO

A 04135447

Social, los que quedarán redactados de la siguiente forma:ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Quinientos mil pesos ($ 500.000.-), representado por Cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188, de la Ley 19.550,debiendo la resolución elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos correspondiente. En caso de cesión de acciones, a favor de un tercero, los accionistas tendrán opción de compra, por el mismo precio y condiciones en proporción a sus respectivas tenencias; a estos fines el Directorio comunicará por nota las solicitudes de compra, pudiendo ejercerse la opción por el plazo de 30 días. En caso de que los accionistas con opción a la compra no estuvieran de acuerdo con el precio propuesto, dentro de los primeros 10 días de notificados, podrán impugnar dicho precio, en cuyo caso se confeccionará por la sociedad un balance especial a la fecha más próxima posible a la solicitud; su costo será a cargo del impugnante, si el valor obtenido fuere inferior a la propuesta y del solicitante en caso contrario. Determinado en esta forma el valor de la acción, el impugnante podrá optar entre desistir de la operación ó aceptar el ejercicio del derecho de preferencia por el valor resultante, debiendo expedirse dentro del plazo de 10 días de que le fuera notificado; en caso de silencio se considerará que acepta el nuevo precio para la opción.- Una vez agotado el procedimiento indicado y en caso de no ejercerse

el derecho de preferencia, las acciones quedarán en libre disponibilidad. Estas restricciones a las transferencias se harán constar en los títulos de las acciones".- ARTICULO NOVENO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán en la caja de la sociedad la suma de Un mil pesos cada uno de ellos".- El resto de los artículos del Estatuto Social quedan sin modificaciones y conservan su texto actual.-Segundo: ADECUACION DEL ESTATUTO SOCIAL. NUEVO TEXTO: Manifiesta el Sr. Presidente que en razón de lo resuelto en el punto anterior corresponde reordenar y adecuar el texto del Estatuto Social incorporando las modificaciones introducidas a algunos artículos.- Acto seguido los presentes por unanimidad resuelven aprobar el siguiente texto de Estatuto Social: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina:"VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A. "y es continuadora por transformacion de la sociedad constituida bajo el rubro de " Transportes Cruz del Sur Victor Masson SRL".- Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia,o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTES: Mediante el transporte de carga terrestre con vehiculos propios o de terceros dentro del Territorio de la Nacion, e internacional, maritimo y aereo.- b) Comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, importacion o exportacion.- c) AGRICOLA,GANADERA y FORESTAL: Mediante la explotacion de campos propios o arrendados, con agricultura inten-

RICARDO DARIO ROSA
MATR. 1791
1° ESCRIBANO

siva o extensiva, tambos,granjas y ganadería, cria,engorde, compra y venta de ganado, plantaciones y/o explotaciones de bosques.- d) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta,permuta,arrendamiento locaciones y administracion de inmuebles, urbanos o rurales,loteos y fraccionamientos.- e) CONSTRUCTORA: Mediante la construccion de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y o locacion.- Y f) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y o hipotecarios, con exclusion de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o estén incluidos en la ley de Entidades Financieras.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos Valor nominal por accion y con derecho a un voto por accion.- El capital puede ser aumentado por decision de la asamblea general ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo la resolucion elevarse a escritura pública, en cuyo acto, se pagará el Impuesto de sellos correspondiente.- En caso de cesion de acciones a favor de un tercero, los accionistas tendrán opción de compra por el mismo precio y condiciones, en proporcion a sus respectivas tenencias; a estos fines el Directorio comunicará por nota las solicitudes de compra, pudiendo ejercerse la opción por el plazo de treinta días.- En caso de que los accionistas con opcion a la compra no estuvieran de acuerdo con el

precio propuesto, dentro de los primeros diez días de notificados, podrán impugnar dicho precio, en cuyo caso se confeccionará por la sociedad un balance especial a la fecha más próxima posible a la solicitud; su costo será a cargo del impugnante si el valor obtenido fuere inferior a la propuesta y del solicitante en caso contrario.- Determinado en esta forma el valor de la accion, el impugnante podrá optar entre desistir de la operacion o aceptar el ejercicio del derecho de preferencia por el valor resultante, debiendo expedirse dentro del plazo de diez días en que le fuera notificado. En caso de silencio se considerará que acepta el nuevo precio para la opcion.- Una vez agotado el procedimiento indicado, y en caso de no ejercerse el derecho de preferencia, las acciones quedarán en libre disponibilidad.-Estas restricciones a las transferencias se harán constar en los titulos de las acciones.- ARTICULO QUINTO: Las aciones serán nominativas,no endosables ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emision.- Puede tambien fijárseles una participacion adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley 19.550 .- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO OCTAVO: La Administración de la sociedad

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1781 ESCRIBANO

está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un minimo tres y un maximo de siete, con mandato por tres años,siendo reelegibles.-La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su eleccion.-Los directores en su primera sesion deben designar un presidente y un vicepresidente , este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.-El Directorio funciona con la presencia de la mayoria de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- La Asamblea fija la remuneracion del Directorio.-ARTICULO NOVENO:Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán en la caja de la sociedad la suma de un mil pesos cada uno de ellos.- ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9* del Decreto Ley 5965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos juridicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nacion Argentina Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires,de la Provincia de Chubut,Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas,establecer agencias,sucursales y otra especie de representacion dentro o fuera del pais,otorgar a una o mas personas poderes inclusive para o querellar criminalmente, con el objeto y extension

que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente,cuyas firmas obligan a la Sociedad.-FISCALIZACION. ARTICULO UNDECIMO: La fiscalizacion de la sociedad esta a acrgo de un sindico titular con mandato por tres años.La Asamblea debe tambien elegir igual número de suplentes por el mismo término.- ASAMBLEAS ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las asambleas deberán ser citadas en la forma establecida por el articulo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.- ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada accion ordinaria suscripta confiere de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-ARTICULO DECIMO CUARTO:Rigen el quorum y mayorias determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se traten, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extrtaordinaria en segunda convocatoria la que se consdera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas tecnicas de la materia.- La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolucion pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicarlo a la Autoridad de Control.-- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% (cinco por

ciento), hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital Social, con destino a la reserva legal; b) A remuneraciones del directorio y sindico, en su caso,c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad, las acumulativas impagas. d)El saldo en todo o en parte a la participaciòn adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a reservas facultativas o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporcion a las respectivas integraciones del capital, dentro del año de su sanción.- ARTICULO DECIMO SEXTO:Producida la disolucion de la sociedad, la liquidacion estará a cargo del directorio o del liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del Sindico.-- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".- La presente resolución deberá elevarse a escritura pública, solicitar la correspondiente autorización administrativa ante la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio, para todo lo cual se autoriza expresamente al Presidente Sr. Armando Bruno Menghini.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21,15 hs., se levanta la sesión firmando el presente acta los accionistas designados precedentemente.- Están las firmas".- ES COPIA FIEL.- Paso a transcribir el folio 15 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N* 1, rubricado el 2 de Marzo de 1983 bajo el número B-02034, que dice así:"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 14 de OCTUBRE de 1993.- Número de Orden.- Fecha-Año 1993.-Día-Mes.- Accionis-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1771
ESCRIBANO

ta (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad)(Domicilio).- Representante (Nombre completo y Apellido)(Documento de Identidad) (Domicilio).- Cantidad de Acciones o Certificados.-Acciones.- Número de los Títulos, Acciones o Certificados.- Capital $.- Cantidad de votos.- Firmas.- 1.-14-10.- Armando Bruno Menghini.-CI.8.707.088, Brown 668, 2* A - Moron-Bs.As.-Por sí.- 160.000.- 0,0016.- 160.000.- Hay una firma.- 14-10.- Armando Bruno Menghini, C.I.8.707.088, Brown 668, 2* A, Moron, Bs.As.- Antonio Emilio Aguirre, C.I.4.415.974.- 40.000.- 0,0004.- 40.000.- Hay una firma.- 2.-14-10.- María Ester Masson de Menghini, C.I.10.790.829.-Brown 668, 2* A, Moron-Bs.As.- Carlos Nicolás Pachiello, DNI.7.754.156.- 40.000.- 0,0004.- 40.000.- Hay una firma.-3.- 14-10.- Alberto Joaquin Ivancic, L.E.7.327.284, Calle 66 N* 134, Com.Riv.-Chubut.- Por sí.- 80.000.- 0,0008.- 80.000.- 14-10.- Alberto Joaquin Ivancic, L.E. 7.327.284, Calle 66, N* 135,Com.Riv.Chubut.- Isabel A.P.Ivancic de La Pania, L.C. 4.311.836, 9 de julio 935, 1* P* "8", Com.Riv.40.000.- 0,0004.- 40.000.-4.-14-10.- Isabel A.P.Ivancic de La Pania, L.C.4.311.836, 9 de julio 935, 1* P*, "8" Com.Riv.- Por sí 40.000.- 0,0004.- 40.000.- 400.000.- 0,0040.- 400.000.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 1993, siendo las 20,15 hs. se cierran el presente "Depósito de Acciones" y el "Registro de Asistencia a Asamblea, habiéndose presentado 400.000 acciones ordinarias no endosables, o sea la totalidad de las existentes en circulación, estan presentes tres accionistas por sí y dos por representación tenedores de 400.000 acciones en circulación que les confieren derecho a

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - DECRETO

A 041354351

400.000 votos.- Hay una firma.-" ES COPIA FIEL, DOY FE.- Y el compareciente continúa diciendo: que protocoliza la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de Octubre de 1993 en la cual se decide AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL y Modificar los Estatutos.- LEO al compareciente, quien otorga y firma ante mí, doy fé.-

RICARDO DARIO FOSSI
MATR. 1761
ESCRIBANO

CON//

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - REPUBLICA

C 00059176

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1686.-

del Registro Notarial Nº Trece.- de esta Capital Federal, autorizada

por el Escribano Ricardo Dario Rossi.-

PARA LA SOCIEDAD.-

en mi carácter de TITULAR.- de dicho Registro expido

el presente PRIMER TESTIMONIO.- en 6.-

fotocopia y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 18 días

del mes de Noviembre.---------- de 19 93.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja

Tramite Numero	Descripcion
00080	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. ORDINARIO
00090	AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES TRAM. ORDINARIO
00092	EMISION DE ACCIONES
00430	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. ORDINARIO
00770	CANJE DE ACCIONES
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 479992
Razon social TRANSPORTES CRUZ DEL SUR VICTOR MASSON
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 8637 del libro 117 , tomo A de SA
escritura/s 703 Y 32///////
y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 19/09/95

Pulsa simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter".
Contar: *0

<Reempl.

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO

A 005530058

67.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y DOS.-En la Ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argentina, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco , ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Armando Bruno MENCHINI, argentino,casado,- con Libreta de Enrolamiento 5.500.272, domiciliado especialmente en la calle Castro 1277 Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fé, así como que concurre a este acto en su carácter de Presidente de: "VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A." con domicilio en la calle Castro 1277 Capital Federal, como lo justifica con los siguientes elementos:a) Estatutos Sociales del 26 de Mayo de 1980 pasados al folio 1066 de este Registro,y su modificacion del 27 de abril de 1982 al folio 696 de este Registro inscriptos en el Registro Publico de Comercio el 3 de diciembre de 1982, bajo el número 8587, libro 98 Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales.- b) Con el acta de Asamblea del 7 de abril de 1993, pasada del folio 26 del Libro de Actas de Asambleas N* 2, c) Con el Acta de Directorio, del 7 de abril de 1993, pasada al folio 75 del Librode Actas de Directorio N* 2 donde se distribuyen los cargos, copia de las cuales se encuentran agregadas al folio 1686 de este Registro, protocolo del año 1993.- Y en el caracter indicado DICE: Que por Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1994 que obra al folio 43 del libro de Actas de Asambleas numero 2 rubricado el 2 de marzo de 1983, bajo el N* 02032 se decidió modificar los Estatutos sociales teniendo en cuenta las observaciones de la Inspeccion General de Justicia en el expediente 479992/77836, todo ello de acuerdo a los términos de

B 005530058

dicha acta que transcripta integramente dice así: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 14.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1º días del mes de diciembre de 1994, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la calle Castro 1277, Capital Federal, en asamblea general Extraordinaria y en primera convocatoria,seis accionistas por si representantes de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables que les confieren derecho a 400.000 votos.-Preside la reunion su titular quien luego de verificar el quorum manifiesta que estan presentes accionistas que representan la totalidad de las acciones en circulacion por lo que la asamblea sesionará en las condiciones de asamblea unánime; está presente el Sindico titular Dr. Carlos N. Pachiello, pasandose a continuacion a tratar el temario del orden del día: Primero: Modificaciones al Estatuto social:,Manifiesta el Sr. Presidente que como es de conocimiento de los presentes, la Inspeccion General de Justicia ha observado en el tramite de conformidad administrativa que se gestiona por la modificacion estatutaria resuelta por la Asamblea general Extraordinaria del 14 de octubre de 1993, el monto del aumento del Capital Social resuelto para capitalizar ganancias mediante el pago de dividendos en acciones.-La observacion radica en milesimos de pesos como consecuencia de la conversion del capital social original a traves de los sucesivos cambios en el valor del signo monetario, por lo que corresponde a esta asamblea salvar este error formal e involuntario.- De inmediato los presentes resolvieron aprovechar este acto para introducir otras modificaciones al Estatuto Social que hacen a la agilizacion de las relacionse

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

societarias y a la reduccion de costos.- En consecuencia, por unanimidad se resolvió:a) Aumentar el capital social a la suma de $ 499.999,996 o sea elevarlo de $ 0,004 a $ 500.000; emitir las acciones correspondientes e integrarlo por capitalizacion de ganancias mediante el pago de dividendo en acciones liberadas por un monto de $ 499.999,996, los que serán abonados a los accionistas en proporcion a sus tenencias.-b) Modificar la caracteristica de las acciones en circulacion y las emitidas por el aumento resuelto precedentemente resolviendo que serán "ordinarias al portador".-Respecto a las acciones en circulacion serán oportunamente reemplazadas por la de "nuevo valor" y característica.- c) Eliminar las restricciones y condicionamientos establecidos en el articulo Cuarto del Estatuto social respecto a la cesion de acciones en razon de que ya no existen los motivos que le dieran origen, siendo además las acciones, ahora al portador.- d) Eliminar la Sindicatura, resolviendose en consecuencia prescindir de ella en los términos del art. 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias.- Segundo: Nuevo texto de los articulos modificados del Estatuto Social.- En consecuencia y en funcion a lo resuelto precedentemente se resuelve por unanimidad modificar los siguientes articulos del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO :"El Capital Social es de QUINIENTOS MIL pesos ($ 500.000) representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de diez Pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por accion.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General ordinaria hasta el quíntuplo de su

monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiéndo la resolucion elevarse a escritura pública en cuyo acto se pagará el Impuesto de sellos, si correspondiere".-ARTICULO QUINTO:Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas.-Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emision.-Puede tambien fijarseles una participacion adicional en las ganancias.".- ARTICULO UNDECIMO:La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el articulo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84.). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del articulo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un sindico titular y un suplente".- El resto de los articulos del Estatuto social quedan sin modificaciones y conservan su texto actual, incluida la modificacion del articulo noveno resuelta por asamblea del 14 de Octubre de 1993, cuya redaccion se ratifica.- Tercero: Nuevo texto readecuado del Estatuto social: Manifiesta el señor Presidente que en razon de lo resuelto en el punto anterior, corresponde reordenar y adecuar el texto del Estatuto social, incorporando las modificaciones introducidas a algunos articulos.- Acto seguido los presentes por unanimidad resuelven aprobar el siguiente texto del Estatuto social:.- ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina " VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A."y es continuadora por transformacion de la sociedad constituida bajo el rubro de " Transportes Cruz del Sur-Victor Masson S.R.L.".- Tiene su domicilio en jurisdiccion de la ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO SEGUNDO: Su

TESTIMONIO

005530060

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO TERCERO:- Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:a) Transportes: Mediante el transporte de carga terrestre con vehiculos propios o de terceros dentro del territorio de la Nacion e internacional, maritimo o aereo.- b) Comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; importacion y exportacion.- c) Agricola, Ganadera y Forestal: Mediante la explotacion de campos propios o arrendados, con agricultura intensiva y extensiva, tambos, granjas y ganadería, cria, engorde, compra y venta de ganado.-Plantaciones y/o explotaciones de bosques. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta,permuta,arrendamiento, locaciones y administracion de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos.- e) Constructora: Mediante la construccion de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y/o locacion., y f)Financieras:Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios, con exclusion de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o esten incluidas en la Ley de Entidades Financieras.-A tal fín, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de QUINIENTOS MIL Pesos ($ 500.000) representado por Cincuenta mil acciones ordinarias al portador de Diez Pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por accion.- El capital puede ser aumentado por decisión de la

Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188 de la ley 19.550, debiéndo la resolucion elevarse a ecritura pública en cuyo acto se pagará el Impuesto de sellos correspondiente.- ARTICULO QUINTO: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas.-Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o nó, conforme a las condiciones de su emision.-Puede también fijárseles una participacion en las ganancias. ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO:En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-ARTICULO OCTAVO: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.

TESTIMONIO

8 [illegible]30061

ARTICULO NOVENO:Los directores deben prestar la siguiente garantía :depositarán en la caja de la sociedad la suma de Un mil pesos, cada uno de ellos.- ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquéllos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9* del decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires,de la Provincia del Chubut, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representacion dentro o fuera del pais,otorgar a una o más personas poderes inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente cuyas firmas obligan a la sociedad.-FISCALIZACION: ARTICULO UNDECIMO: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el articulo 284 de la ley 19.550 (Texto ordenado decreto 841/84).- Cuando por aumento de capital social. la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del articulo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un sindico titular y un suplente.- ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las asambleas deberán ser citadaa en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.-

B 005530061

ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada accion ordinaria suscripta contiene de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-ARTICULO DECIMO CUARTO: Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según las clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTICULO DECIMO QUINTO: EL ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital social con destino a la Reserva Legal. b) A remuneración del Directorio y síndico en su caso.- c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas. d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o reservas facultativas,o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones del capital dentro del año de su sanción.- ARTICULO DECIMO SEXTA: Producida la

TESTIMONIO

B 005530062

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

disolucion de la sociedad, la liquidacion estará a cargo del Directorio o del liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia, en su caso, del síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a porrata de sus respectivas integraciones".-.La presente resolucion deberá elevarse a escritura pública, solicitarse la correspondiente conformidad administrativa ante la Inspeccion General de Justicia y ordenarse su inscripcion,para todo lo cual se autoriza expresamente al Presidente Sr.Armando Bruno Menghini.-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando todos los accionistas presentes en prueba de aceptacion y conformidad.-Siguen las firmas".- ES COPIA FIEL.- Paso a transcribir el folio 18 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N* 1, rubricado el 2 de Marzo de 1983 bajo el número B 02034 que dice así: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1994.- Número de Orden.- Fecha-Año 1994-Día-Mes.- Accionista(Nombre completo y apellido).-Representante (Nombre completo y Apellido).-Cantidad de Acciones o Certificados.- Número de los Títulos, Acciones o Certificados.- Capital $.- Cantidad de Votos.- Décimo(Art.350 C.C.)-Dos Décimos en los presentes.- Firmas.- 1.-15-12.-Armando Bruno MENGHINI, CI.8.708.088.- Brown 668, 2 A,Moron Bs. A$.- Por sí.- 160.000.- 0,0016.- 160.000.-Hay una firma.- "".- Armando Bruno Menghini.- CI. 8.708.088.-Brown 668.-2 A.Moron,Bs.As.Victor Mason,CI 9.252.448-Por derecho de Usufructo.-Brown 668,2 C Moron Bs.As.- 40.000.- 0,0004.- 40.000.- Hay una firma.- Maria Ester Masson de Menghini.- CI. 10.790.829.- Brown 668, 2 A, Moron. Bs.As. Victor

Masson CI 9.752.448.Por derecho de usufructo.-Brown 668, 2 C. Moron.Bs.As.- 40.000.- 0,0004.- 40.000.- Hay una firma.- 3-15-12.- Alberto Ivancic. LE . 7.327.284.- Calle 66, N 135.Bo.Ind. C.Riv.Chubut.- Por si.- 120.000.- 0,0012.- 120.000.- Hay una firma.- 4-15-12.- Ernesto Manuel Antonio Duserre.- CI. 3.598.895.-Pedro Goyena 1674, Castelar. Bs.As.- Por si.- 16.000.- 0,00016.- 16.000.- Hay una firma.- 5-15-12.- Emilio Antonio Aguirre.- CI. 4.415.974.- Rauch 1740. Castelar. Bs.As.- Por si.- 16.000.- 0,00016.- a6.000.- Hay una firma.- 6-15-12.- Eduardo Medei.- CI. 4.750.333.-Tucuman 1506, 3oP-.of. 305. Cap.Fed.Por si.- 8.000.- 0,0008.- 8.000.-Hay una firma.- 400.000.- 0,004.- 400.000.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 1994, se cierra el presente " Deposito de Acciones" habiendose presentado 6 accionistas por si, tenedores de 400.000 acciones ordinarias por un valor de $ 0,004.- Hay una firma.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 1994, se cierra el presente libro de "Registro de Asistencia a Asambleas" habiendose presentado seis accionistas por si,poseedores de 400.000 acciones ordinarias que les confieren derecho a 400.000 votos, por un total de $ 0,004.- Hay una firma".- ES COPIA FIEL,doy fé.- En consecuencia el compareciente deja protocolizada al acta del 19 de diciembre de 1994, por la cual se subsanan las observaciones de la Inspeccion Genral de Justicia, se reforman y se reordenan los Estatutos sociales de la sociedad que representa, todo ello de acuerdo a los términos de dicha acta, que se da por integramente reproducido en este acto.-LEO al compareciente que asi la otorga, ante mi,

TESTIMONIO

175

B 005530063

doy fé.- FIRMA: ARMANDO BRUNO MENGHINI.- Hay un sello.- Ante mí.- RICARDO DARIO ROSSI.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí, al folio N* 67, ante éste Registro Notarial número TRECE de la Capital Federal, de mi titularidad.- Para LA SOCIEDAD, expido el presente PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas de Actuacion Notarial números B 005530058, B 005530059, B 005530060, B 005530061, B 005530062 y B 005530063, las que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja

Tramite Numero	Descripcion
00080	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. ORDINARIO
00090	AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES TRAM. ORDINARIO
00092	EMISION DE ACCIONES
00430	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. ORDINARIO
00770	CANJE DE ACCIONES
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 479992
Razon social TRANSPORTES CRUZ DEL SUR VICTOR MASSON
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 8637 del libro 117 , tomo A
de SA
escritura/s 703 Y 32///////
y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 19/09/95

Pulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter".
Contar: *O <Reempl.

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE.- En la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, SEBASTIAN MARIANO DUSSERRE, notario autorizante del Registro número 49 del Partido de Morón, COMPARECE: Don Armando Bruno MENGHINI, argentino, nacido el 27 de Junio de 1944, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.500.272, empresario, casado en primeras nupcias con doña María Ester Masson, domiciliado en la calle Ingeniero Boatti número 371, 4° piso, de esta Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como que manifiesta concurrir a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de "VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.", con domicilio legal en la calle Castro número 1277 de la Ciudad de Buenos Aires; cuya existencia legal y carácter que invoca se acreditan con: a) Transformación de la sociedad "Transportes Cruz del Sur-Víctor Masson S.R.L." en "Víctor Masson-Transportes Cruz del Sur S.A.", realizada por escritura número 381 de fecha 26 de Mayo de 1980, pasada al folio 1056 por ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Ricardo Darío Rossi, titular del Registro Notarial número 13, la que se inscribió, conjuntamente con la escritura complementaria número 232 de fecha 27 de Abril de 1982, pasada al folio 696 por ante el mismo escribano, en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1982, bajo el número 8587 del Libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; b) Aumento de Capital y Modi-

ficación de Estatutos, realizado por escritura número 703 de fecha 11 de Noviembre de 1993, pasada al folio 1686 por ante el mismo escribano Rossi, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 8637 Libro 117, Tomo A de S.A. el 19 de Septiembre de 1995 conjuntamente con la escritura complementaria número 32 del 23 de Enero de 1995, pasada al folio 67 por ante el mismo escribano; c) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1999, obrante al folio 62/63/64 del Libro de Actas de Asambleas número 2 de la sociedad, rubricado el 2 de Marzo de 1983 bajo el número B 02032, en la que se eligieron los miembros del Directorio; y d) Acta de Directorio número 60, de fecha 30 de Abril de 1999, obrante al folio 32/33 del Libro de Actas de Directorio número 3 de la sociedad, rubricado el 9 de Abril de 1995 bajo el número A 2189, donde se distribuyeron los cargos del Directorio.- Los documentos mencionados en los apartados a) y b), en copias debidamente certificadas por el autorizante, corren agregados al folio 549 de este Registro, protocolo correspondiente al año 1996.- Los documentos mencionados en los apartados c) y d), en copias debidamente certificadas por el autorizante, se agregan por cabeza de la presente.- Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que viene por la presente a PROTOCOLIZAR el Registro de Depósito de Acciones y de Asistencia a Asambleas de fecha 13 de Septiembre de 1999, obrante al folio 25 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado el 2 de Marzo de 1983 bajo el número B 02034 y el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Septiembre de 1999, obrante al

folio 64/65/66 del Libro de Actas de Asambleas número 2 de la sociedad, rubricado el 2 de Marzo de 1983 bajo el número B 02032, donde se decidió la modificación del objeto social y el correspondiente artículo tercero de los Estatutos Sociales; instrumentos que transcriptos textualmente dicen así: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- Número de Orden.- Accionista (Nombre completo y Apellido Documento de Identidad Domicilio).- Representante.- Cantidad de Acciones o certificados.- Números de los Títulos, Acciones o certificados.- Capital.- Cantidad de Votos.- Firmas.- 1.- 10-09.- Armando B. Menghini CI 8.708.088 Brown 668 2° A morón.- Por sí.- 44.290.- 442.900.- 44.290.- Hay una firma ilegible.- 2.- 10-09.- Ernesto M.A. Dusserre CI 3.598.895 Pedro Goyena 1674 Castelar.- Por sí.- 2.855.- 28.550.- 2.855.- Hay una firma ilegible.- 3.- 10-09.- Emilio A. Aguirre CI 4.415.974 Montes de Oca 2451 Castelar.- Por sí.- 2.855.- 28.550.- 2.855.- Hay una firma ilegible.- 50.000.- 500.000.- 50.000.- En la Ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes de Septiembre de 1999, se cierra el presente libro de depósito de acciones habiéndose presentado (3) tres accionistas por sí tenedores de 50.000 acciones ordinarias nominativas por valor de $ 500.000.- Hay una firma ilegible.- En la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de Septiembre de 1999, siendo las 12 hs. se cierra el presente libro de registro de asistencia a Asamblea, habiéndose presentado (3) tres accionistas por sí poseedores de 50.000 acciones ordinarias por un total de $ 500.000.- Hay una firma ilegible".- ES COPIA FIEL de su original que tengo a la vista para este acto, doy fe, una fotocopia del cual,

debidamente certificada por el autorizante se agrega a la presente.- "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de Septiembre de 1999, siendo las 12 hs. se reúnen en la sede social en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas de Victor Masson-Transportes Cruz del Sur S. A., conforme detalle que resulta del folio respectivo del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea. Preside la Asamblea el presidente del Directorio Sr. Armando B. Menghini, quien expresa que el motivo de la presente Asamblea responde al tratamiento del siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.. Por unanimidad se designan para tal fin a los accionistas Sres. Ernesto Manuel Antonio Dusserre y Armando Bruno Menghini.- 2°) Modificación del Artículo Tercero del estatuto Social. Toma la palabra el Sr. Presidente quien expresa que a fin de cumplimentar recaudos exigidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, vinculado al pedido de habilitación efectuado por esta empresa relacionado con las actividades que se pretende realizar en dicha jurisdicción, resulta necesario incorporar al objeto social de la empresa la mención relativa a que dentro de las actividades se halla comprendido el depósito, almacenamiento, preparación, envío, transporte y carga de toda clase de medicamentos. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve aprobar unanimemente la moción propuesta, por lo que el ARTICULO TERCERO del estatuto constitutivo de la sociedad, queda redactado de la siguiente forma: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las

siguientes actividades: a) Transportes: Mediante el transporte de carga terrestre con vehículos propios o de terceros dentro del territorio de la nación, e internacional, marítimo o aéreo, incluyéndose expresamente el depósito, almacenamiento, preparación, envío, transporte y carga de toda clase de medicamentos. b) Comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos: Importación y exportación. c) Agrícola Ganadera y Forestal: Mediante la explotación de campos propios o arrendados, con agricultura intensiva y extensiva, tambos, granjas y ganadería, cría, engorde, compra y venta de ganado. Plantaciones y/o explotaciones de bosques; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fracionamientos. e) Constructora: Mediante la construcción de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y/o locación y f) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios, con exclusión de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o estén incluídas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto".- Queda facultado cualquiera de los miembros del Directorio para realizar todas las gestiones y suscribir toda la documentación que resulte necesaria para formalizar la inscripción de la modificación estatutaria ante la autoridad de contralor, como asimismo indistintamente los Drs. Luis Alberto Kon, Germán Walter Verba, Orlando Telesca, Luis Marcelo Draguilow, Claudio

NOT. GUSTAVO FABIAN BURLANSKY
DELEGACION MORON

Daniel Benelbas, o quienes los mismos designen. Se deja constancia de que esta Asamblea General se ha convocado, sesionado y resuelto por unanimidad de conformidad con los términos del Art. 237 in fine de la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,30 hs. se da por concluída la Asamblea.- Hay dos firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL de su original que tengo a la vista para este acto, doy fe.- Y el compareciente continúa diciendo, que deja sí PROTOCOLIZADA la referida acta de Asamblea General Extraordinaria y el correspondiente Registro de Asistencia y que confiere PODER ESPECIAL para inscribir la presente en la Inspección General de Justicia, con las más amplias facultades a los Doctores Luis Alberto Kon, Germán Walter Verba, Orlando Telesca, Claudio Daniel Benelbas y Luis Marcelo Draguilow.- Leída que le es, previa ratificación de su contenido, la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe.- ARMANDO BRUNO MENGHINI.- Ante mi: SEBASTIAN MARIANO DUSSERRE.- Está mi sello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, SEBASTIAN MARIANO DUSSERRE, notario del Registro número 49 del Partido de Morón, al folio 997 del protocolo del corriente año, doy fe.- EXPIDO este primer testimonio para la sociedad en tres folios de actuación notarial numerados correlativamente del BAA01182623 al BAA01182625, que sello y firmo en la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.-

SEBASTIAN M. DUSSERRE
NOTARIO

La firma y el sello del escribano autorizante se legalizan con el valor de ley.
Legalización Nº 0042
que se otorga.

FA 009528872

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D [illegible]

obrantes en el Documento N° 011826

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Est. Fiscal N°.....Morón 24 SET 1999

de de

COLEGIO de ESCRIBANOS - Provincia de Buenos Aires - LEGALIZACION

COLEGIO de ESCRIBANOS - Provincia de Buenos Aires - LEGALIZACION

NOT. GUSTAVO FABIAN PULLANSKY
DELEGACION MORON

5

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 21/10/1999
1999 ARo de las Exportaciones 1

Tramite N.ro.
01370 353228 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero Correlativo I.G.J.: 479992 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ DEL SUR
(antes)
escritura/s 377/

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 15699 del libro 7 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Contar: *O

<Reempl.>

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0030882

(6)

2

TESTIMONIO.VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A. CAMBIO DE SEDE SOCIAL.ACTA DE DIRECTORIO. En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2003, siendo las 10 hs,se reúnen los miembros del Directorio abajo firmantes de VICTOR MASSON. TRANSPORTES CRUZ DE SUR S.A., a fin de tratar el siguiente temario:1)Cambio de domicilio social de la empresa. Acto seguido,toma la palabra el Sr. presidente quien pasando a tratar el único punto del temario.Manifiesta que con motivo del cese de actividades de la empresa en el inmueble sito en Castro 1277 de esta ciudad,resulta conveniente cambiar el domicilio social de la sociedad. En virtud de ello propone fijar dicho domicilio en Hipólito Irigoyen 833,1° piso de esta ciudad.Puesta a consideración,y luego de su considerada por los Sres.Directores, se la aprueba por unanimidad,encomendándose al Sr. presidente y/o quien este designe los trámites de inscripción del nuevo domicilio social en la inspección General de Justicia. No habiendo mas asuntos que tratar siendo las 14 hs se da por finalizada la reunión.Siguen cuatro firmas ilegibles.CONCUERDA con su original que pasó a fojas 75 del Libro de Actas de Directorio N° 3,rubricado el 9 de febrero de 1995 bajo el N° A2189.-

DR. ORLANDO TELESCA
ABOGADO
T° IX F° 378 CALZ
T° 46 F° 85 CPACF

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1779992
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ DEL SUR
(antes):
Numero de Tramite: 554877

C.Tram	Descripcion
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 11/08/2003*

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14782
del libro: 23 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2003

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL

DR. ORLANDO TELESCA
ABOGADO
T° IX F° 679 CALZ
T° 46 F° 85 CPACF

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN
SELLADO N° T 00220 4472
BS.AS. 15.09.03 CONSTE

P.M. RODRIGUEZ FOSTER

(7)

N 010[illegible]109

Folio 1577.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de dos mil ocho, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor **Armando Bruno MENGHINI**, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 5.500.272, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 833, 1er, piso, Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, quien concurre a éste acto en su carácter de Presidente del Directorio de: **"VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A."**, como lo acredita con los siguientes elementos: a) Transformación de "Transportes Cruz del Sur-Victor Masson S.R.L." en "Victor Masson-Transportes Cruz del Sur S.A.", según escritura N° 381 del 26 de mayo de 1980, pasada al folio 1056 y escritura complementaria N° 232 del 27 de abril de 1982, pasada al folio 696, ambas ante éste Registro a mi cargo, conjuntamente inscriptas en el Registro Público de Comercio (Hoy Inspección General de Justicia), el 3 de diciembre de 1982, bajo el N° 8587, Libro: 98, Tomo: A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.- b) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 11 de noviembre de 1993, pasada al folio 1686 y escritura complementaria del 23 de enero de 1995, pasada al folio 67, ambas ante éste Registro a mi cargo, conjuntamente inscriptas en la Inspección General de Justicia, el 19 de septiembre de 1995, bajo el N° 8637, Libro: 117, Tomo: A de S.A..- c) Modificación de Estatutos del 23 de septiembre de 1999, al folio 997 del Registro 49 de Morón, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 21 de octubre de 1999, bajo el N° 15699, Libro: 7, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- d) Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 2008, pasada al folio 85 del Libro de Actas de Asambleas N° 2, rubricado el 2 de marzo de 1983, bajo el N° B 02032, donde se eligen las autoridades.- e) Acta de Directorio del 21 de

N 010280109

abril de 2008, pasada al folio 143 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado el 9 de febrero de 1995, bajo el Nº A 2189, donde se distribuyen los cargos, conjuntamente inscriptas en la Inspección General de Justicia, el 10 de diciembre de 2008, bajo el Nº 25.199, Libro: 42, Tomo: - de Sociedades por Acciones, cuya fotocopia agrego.- Y en el carácter acreditado DICE: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2008, que obra al folio 87 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado el 2 de marzo de 1983, bajo el número B 02032 y que fuera convocada por Acta de Directorio del 8 de julio de 2008, pasada al folio 147 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado el 9 de febrero de 1995, bajo el Nº A 2189, la sociedad que representa resolvió modificar el objeto social, todo ello de acuerdo a los términos del Acta que transcripta dice así: "**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de 2008, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la totalidad de los accionistas de **VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.,** conforme detalle que resulta del folio respectivo del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Sr. Armando Bruno Menghini, quien expresa que el motivo de la presente Asamblea, responde al tratamiento del siguiente Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.** Por unanimidad se designa para tal fin a los accionistas, Sres. ERNESTO DUSSERRE y ARMANDO MENGHINI.- 2) **Modificación del artículo 3º del Estatuto Social:** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que a fin de cumplimentar recaudos exigidos por los distintos organismos públicos vinculados a los servicios de logística que presta la empresa relacionados con laboratorios

médicos, resulta necesario incorporar al objeto social de la empresa la mención relativa a que dentro de las actividades se halla comprendida la construcción de depósitos a efectos de que funcionen como laboratorios de control de calidad de toda clase de medicamentos. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve aprobar unánimemente la moción propuesta , por lo que el artículo tercero del estatuto constitutivo de la sociedad, quede redactado de la siguiente forma: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transportes: Mediante el transporte de carga terrestre con vehículos propios o de terceros dentro del territorio de la nación, e internacional, marítimo o aéreo; incluyéndose expresamente el depósito, almacenamiento, preparación, envío, transporte y carga de toda clase de medicamentos. A tales fines podrá construir depósitos a efectos de que funcionen como laboratorios de control de calidad de todo tipo de medicamentos. b) Comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; importación y exportación; c) Agrícola, ganadera y forestal: mediante la explotación de campos propios o arrendados, con agricultura intensiva y extensiva, tambos, granjas y ganadería, cría, engorde, compra y venta de ganado. Plantaciones y/o explotaciones de bosques; d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos. e) Constructora: mediante la construcción de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y/o locación y f) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios, con exclusión de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o estén incluidas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o este estatuto".- Queda facultado cualquiera de

N 010280110

los miembros del Directorio para realizar todas las gestiones y suscribir toda la documentación que resulte necesaria para formalizar la inscripción de la modificación estatutaria ante la autoridad de contralor, como asimismo indistintamente los Dres. LUIS ALBERTO KON, ORLANDO TELESCA, CLAUDIO DANIEL BENELBAS, o quienes los mismos designen. Se deja constancia de que esta Asamblea General se ha convocado, sesionando y resuelto por unanimidad, de conformidad con los términos del Art. 237 in fine de la ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 hs. se da por concluida la Asamblea. Siguen las firmas".- ES COPIA FIEL.- Paso a transcribir el folio 36 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, rubricado el 2 de marzo de 1983, bajo el número B 02034, que dice: "**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2008.**- Orden Nº: 01; Día: 14; Mes: 7; Accionista: MENGHINI, Armando Bruno, CI. 8.708.088, Boatti 371, Morón, BA; Representante: por sí; Cantidad de Acciones o certificados: 38.420; Número de los títulos, acciones o certificados: I; Capital: $ 384.200; Cantidad de Votos: 38.420.- Hay una firma.- Orden Nº: 02; Día: 14; Mes: 7; Accionista: AGUIRRE, Emilio Antonio, CI. 4.415.974, Montes de Oca 2451, Castelar, BA; Representante: por sí; Cantidad de Acciones o certificados: 7.500; Número de los títulos, acciones o certificados: II; Capital: $ 75.000; Cantidad de Votos: 7.500.- Hay una firma.- Orden Nº: 03; Día: 14; Mes: 7; Accionista: DUSSERRE, Ernesto Manuel Antonio, CI. 3.598.895, Pedro Goyena 1674, Castelar, BA; Representante: por sí; Cantidad de Acciones o certificados: 4.080; Número de los títulos, acciones o certificados: III; Capital: $ 40.800; Cantidad de Votos: 4.080.- Hay una firma.- Cantidad de Acciones o certificados: 50.000.- Capital: $ 500.000.- Cantidad de votos: 50.000.- En la Ciudad de Buenos Aires se reúnen los tres (3) Accionistas por sí, representantes del

100% del Capital Social con derecho a voto el día 14 de Julio del 2008.- Hay una firma".- ES COPIA FIEL.- En consecuencia eleva a escritura pública la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2008 por la cual se Reforma el Artículo 3° de los Estatutos sociales.- Se autoriza a los señores Armando Bruno MENGHINI, Dres. Luis Alberto KON, Orlando TELESCA, Claudio Daniel BENELBAS, Escribano Ricardo Darío ROSSI, DNI. 4.171.635, Guillermo Alfredo SYMENS, DNI. 8.270.437 y Vanesa Paula SCAZZUSO, DNI. 28.694.660, indistintamente para inscribir la presente ante la Inspección General de Justicia, contestar vistas y publicar edictos en el Boletín Oficial.- LEO al compareciente que así la otorga ante mi, doy fe.- SIGUE LA FIRMA.- Ante mí.- RICARDO DARIO ROSSI.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, al folio 1577 de éste Registro Notarial número TRECE de la Capital Federal, de mi titularidad.- Para **LA SOCIEDAD**, expido ésta PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial números N 010280109, N 010280110 y N 010280111, la que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Número Correlativo I.G.J.: 479992 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :

VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ-DEL SUR

(antes):

Número de Trámite: 2593291

C.Trám. Descripción

04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 704.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 2945

del libro: 43 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2009

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10.00 hs. del día 04 de abril de 2012, se reúnen en la sede social de VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A. los señores Directores que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular el señor ARMANDO BRUNO MENGHINI a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para compra de inmueble: Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad expone que como es de conocimiento de los señores directores se ha decidido proceder a la adquisición de un inmueble habiendo suscripto el director Sr. Nicolás Norberto Pennella una cesión de boleto de compraventa de inmueble a tales efectos. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve aprobar la mencionada operación autorizándose a Don Nicolás Norberto Pennella, para proceder a la compra de un nuevo inmueble para la sociedad designado provisoriamente como unidad piso 1° departamento "B" del inmueble sito en Av. Juan de Garay 3212 de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones de precio y forma que el mismo estime mas convenientes, pudiendo a tales efectos firmar escrituras de compra, pagar el precio, en fin realice cuantos mas actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de la gestión que se le encomienda y deseando que el mismo cuente con todas las facultades que fueren precisas para el mejor desempeño del presente mandato, y no se tenga por omitida la mención expresa de facultades complementarias cuya falta pudiera obstaculizar el cometido del mismo. 2) Cambio de sede social: Toma la palabra el señor presidente quien expresa que por ser necesario para la prosecución y mejor desempeño del giro normal y habitual de los negocios de la sociedad, propone designar la fijación de la sede social en la Av. Juan de Garay 3212 – Unidad provisoriamente designada como 1° "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Puesta a consideración la moción se la aprueba por unanimidad. Se designa a los Dres. Luis Alberto Kon, Orlando Telesca, mas amplias facultades. Sin mas asuntos que tratar y siendo las 11 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente.-

"ES COPIA FIELD DEL ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 04/04/2012 DE VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A., QUE SE ENCUENTRA TRANSCRIPTA A FOJAS 189 y 190 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N°3, RUBRICADO EL 09/02/1995 BAJO EL N° A-2189. CONSTE"

Dra. GLADYS I. de LAURENTIS
Contador Pública Nacional
U.N.L.Z.
T° 65 F° 130 C.P.C.E.Pcia. Bs. As
LEGAJO 14032-5
T° 125 F° 126 - C.P.C.E.C.A.B.A.

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 2012, siendo las 09:00 hs del día de la fecha, se reúnen en la sede social los miembros del Directorio de VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A. con la presidencia del Sr. Armando Bruno Menghini.-
Toma la palabra el Sr. Presidente e indica que la presente tiene por objeto autorizar a la Dra. Gladys Lilian De Laurentis, DNI 12.574.850 T°125 F°126 CPCECABA, a realizar todas las gestiones necesarias para proceder a la inscripción del cambio del domicilio social de la sociedad dispuesta por reunión de directorio de fecha 04 de Abril de 2012 ante la Inspección General de Justicia, incluyendo las publicaciones necesarias, contestación de vistas en caso de corresponder, como así también a realizar todas las gestiones necesarias para proceder a su inscripción en el mencionado organismo. Luego de un breve cambio de opiniones, se resuelve en forma unánime la presente autorización.-
No habiendo otros temas que considerar siendo las 09:30 hs se da por finalizada la reunión del día de la fecha.-
"ES COPIA FIELD DEL ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 30/05/2012 DE VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A., QUE SE ENCUENTRA TRANSCRIPTA A FOJAS 192 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N°3, RUBRICADO EL 09/02/1995 BAJO EL N° A-2189. CONSTE"

Dra. GLADYS L. De LAURENTIS
Contador Pública Nacional
U.N.L.Z.
T° 55 F° 130 C.P.C.E Pcia. Bs. As
LEGAJO 14032-5
T° 125 F° 126 - C.P.C.E.C.A.B.A.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Número Correlativo I.G.J.: 479992 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
VICTOR MASSON-TRANSPORTES CRUZ DEL SUR

(antes):

Número de Trámite: 2111333

C.Trám. Descripción

02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE

y/o instrumentos privados: 4/4/12 30/5/12

Inscripto en este Registro bajo el numero: 15173
del libro: 61 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2012

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA